FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó el día 6 de julio el proyecto de ley de Cuidados Paliativos, que busca garantizar una atención interdisciplinaria e integral para las personas que atraviesen una enfermedad crónica o degenerativa, es decir incrementar la calidad de vida durante los últimos años.

La ley promueve el desarrollo de un dispositivo de atención centrada en la persona, que atienda las distintas necesidades del ser humano: las físicas, psíquicas, sociales y espirituales de pacientes con enfermedades amenazantes y/o limitantes.

El eje está puesto en mejorar la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a este tipo de enfermedades y promover el acceso a terapias farmacológicas y alternativas, basadas en la evidencia científica, para la atención paliativa, la educación continua, la investigación y formación de profesionales en el tema.

La estrategia de atención tiene como principales objetivos aliviar el dolor y otros síntomas angustiantes en pacientes, integrando los aspectos psicológicos, emocionales y espirituales en los cuidados. Además, se enfoca en afirmar la vida, "sin intentar acelerar ni retrasar la muerte", considerándola un proceso normal.

Se desarrollará un modelo de asistencia para facilitar la adaptación de las familias allegados a la enfermedad y al duelo. Se implementarán capacitaciones para informar y acompañar al paciente y su familia en la comprensión y administración de las angustias o miedos que puedan generar las complicaciones clínicas.

En ese sentido, se implementará un sistema de evaluación de calidad mediante estándares que permitan conocer el desempeño en los distintos niveles de atención paliativa. La Ley implica la creación de redes de asistencia en los distinto niveles del sistema de salud para favorecer la accesibilidad de los Cuidados Paliativos, con eje principal en la atención primar de la salud, articulando con equipos de soporte interdisciplinario especializados en el tema.

Asimismo busca proporcionar a la comunidad los conocimientos y herramientas necesarios para sostener el proceso de cuidado del paciente en el ámbito familiar y comunitario, centrándose en los principios de derechos y respeto por la vida y bienestar de las personas, de

la dignidad y autonomía del paciente en las decisiones sobre los tratamientos y cuidados que ha de recibir a lo largo de su enfermedad y de acuerdo a la normativa vigente y también por el principio de interculturalidad.

Por ello;

Autoría: Graciela Valdebenito.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción por la sanción la ley que establece el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias, aprobada en Diputados de la Nación, el día 6 de Julio del corriente año 2022.

Artículo 2°.- De forma.